



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE: D. Luis Alberto Lara Contreras.

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS: D. Luis Alberto Lara Contreras, D. Antonio Torres Rojas, D. Saturnino Rodríguez Arroyo, D. Angel Montero Pazo, D^a María Belén Serrano Gómez, D. Gustavo Molina Martínez, D. Jose Antonio Lozano Espadas, D^a Maria de las Mercedes Remón Villarrubia; D^a Laura de la Cruz Vázquez.

SECRETARIA: D^a María Dolores Acevedo Pareja.

En la Casa Consistorial de la Villa de Poblete, Ciudad Real, siendo las 15:00 horas del día 14 de Agosto de 2020, se reúnen las personas expresadas, todos ellos miembros del Ayuntamiento al objeto de celebrar Pleno de la Corporación a cuyo efecto habían sido previamente citados.

No asisten al acto, habiendo excusado su ausencia D^a María de los Angeles Díaz Arroyo y D^a Irene Suarez Castellanos.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Luis Alberto Lara Contreras, asistido de la infrascrita Secretaria D^a. María Dolores Acevedo Pareja.

Abierta la Sesión por la Presidencia, con carácter previo el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos los concejales en el inicio de este nuevo mandato y posteriormente y de su orden se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, respecto de los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- RATIFICACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESION.- Justificada la misma ante la necesidad de adoptar el acuerdo de Declaración de Zona Catastrófica, con la mayor celeridad posible, a efectos de facilitar las tramitaciones que sean preciso adoptar como institución y los propios vecinos afectados; previamente sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión.

SEGUNDO.- SOLICITUD DECLARACION ZONA CATASTROFICA.- Dada información por la Alcaldía sobre el contenido de la propuesta y justificación de la misma, tras intervención de los diferentes portavoces, se somete a votación la propuesta que se inserta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA DECLARACION ZONA CATASTROFICA.-





AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

Ante los daños sufridos a consecuencia de las fuertes lluvias del pasado día 11 de agosto de 2020, ocasionados por una fuerte tormenta de lluvia, viento y pedrisca de hasta tres centímetros de diámetro; daños tanto a infraestructuras y redes de suministro municipales, inmuebles municipales y daños a particulares en vehículos e inmuebles particulares por el colapso de las redes de abastecimiento.

Habilitado un correo electrónico por parte de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y los servicios municipales para coordinar la recogida de daños y ante todo, evaluación de daños, preciso para poder acogerse a la normativa establecida en el decreto 307/2005 regula las ayudas y subvenciones para zonas catastróficas.

Considerando que se los daños sufridos conocidos y los que sin duda, se conocerán en los próximos días, suponen una situación de catástrofe e infortunio para la población de Poblete; considerando que por los servicios municipales se está realizando una valoración de todos los daños producidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la Declaración de Zona Catastrófica del término de Poblete, ante los daños materiales ocasionados por la fuerte tormenta de lluvia, viento y pedrisca de hasta tres centímetros de diámetro; daños tanto a infraestructuras y redes de suministro municipales, inmuebles municipales y daños a particulares en vehículos e inmuebles particulares por el colapso de las redes de abastecimiento.

SEGUNDO.- Solicitar, una vez cuantificados los daños las ayudas recogidas en el artículo 5 del RD 307/2005, facultando al Sr. Alcalde para la tramitación de las mismas.

TERCERO.- Mantener a disposición de los vecinos, la tramitación abierta para recepción de declaraciones de daños sufridos en los bienes de los vecinos particulares, quienes deberán acompañarlos con una valoración de los mismos, prestando posteriormente la ayuda en la tramitación individual de las mismas."

El resultado de la votación fue unanimidad de todos los presentes en la sesión que constituían la mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las quince horas y cinco minutos (15:05 h.), de todo lo cual se extiende la presente y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Alcalde.

Fdo. Luis Alberto Lara Contreras